

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo inicio de reintegro correspondiente a las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo en Andalucía, al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010, correspondiente convocatoria de 2011.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, pta. 20, Almería.

- Interesado/a: Carmen Adelina Heredia Carmona.
- Expediente núm.: AL/AEA/00978/2011.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

- Interesado/a: Jorde González Morales.
- Expediente núm.: AL/AEA/01006/2011.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

- Interesado/a: Fadoua Guerouaz.
- Expediente núm.: AL/AEA/01020/2011.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

- Interesado/a: Ana Cristina Vas.
- Expediente núm.: AL/AEA/01126/2011.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

- Interesado/a: Lidia Capel Lorenzo.
- Expediente núm.: AL/AEA/01130/2011.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede trámite de audiencia por un plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, con la advertencia de que si antes del vencimiento del mencionado plazo, manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado dicho trámite.

Almería, 18 de mayo de 2017.- El Delegado Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»